

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 10 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, Planta 2.ª de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte. 01201701699.

Nombre y apellidos: Luis Miguel Martín García y Tatiana Plotnik.

Último domicilio: C/ Palmera del Zapillo, núm. 6, 2.º B, Almería.

Expte. 01201702402.

Nombre y apellidos: Gabriel Garrote Monton.

Último domicilio: C/ Dr. Giménez Canga-Argüelles, núm. 3, 6.º A, 04005 Almería.

Expte. 01201702515.

Nombre y apellidos: Alejandro Romera López y Andrea Sánchez Lozano.

Último domicilio: C/ Brasilia, núm. 4, 1.º 39, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201702591.

Nombre y Apellidos: Mohamed Lakhel.

Último domicilio: C/ Río Chico, núm. 14, 04716 Las Norias de Daza-El Ejido (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 10 de julio de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.